

**25890** *CORRECCION de errores en el texto de la Corrección de errores de la Sentencia núm. 111/1993, de 25 de marzo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Corrección de errores de la Sentencia núm. 111/1993, de 25 de marzo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 46, primera columna, párrafo 16, línea 2, donde dice: «183/1981)», debe decir: «283/1981)».

**25891** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 178/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 178/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 8, segunda columna, párrafo 8, línea 15, donde dice: «172/1992», debe decir: «172/1990».

En la pág. 8, segunda columna, párrafo 8, línea 16, donde dice: «jurídico 2.º). Partiendo», debe decir: «jurídico 6.º; 40/1992, fundamento jurídico 1.º; 219/1992, fundamento jurídico 2.º). Partiendo».

En la pág. 108, primera columna, párrafo 4, línea 8, donde dice: «STC 240/1990, pero», debe decir: «STC 240/1992, pero».

**25892** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 179/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 179/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 13, segunda columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «denominado juicio ejecutivo», debe decir: «denominado juicio ejecutivo».

En la pág. 14, primera columna, párrafo 2, línea 20, donde dice: «garantía de», debe decir: «garantía del».

En la pág. 14, segunda columna, párrafo 1, línea 9, donde dice: «podrá haber», debe decir: «podría haber».

**25893** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 180/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 180/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 20, segunda columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «el ecurso», debe decir: «el recurso».

**25894** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 181/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 181/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 21, primera columna, párrafo 6, línea 8, donde dice: «en el transcurso», debe decir: «en el transcurso».

En la pág. 22, primera columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «la indentidad», debe decir: «la identidad».

En la pág. 23, primera columna, párrafo 2, línea 14, donde dice: «de alegaciones», debe decir: «de alegaciones».

En la pág. 23, primera columna, párrafo 4, línea 7, donde dice: «curso en su», debe decir: «recurso en su».

**25895** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 182/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 182/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 24, primera columna, párrafo 4, línea 7, donde dice: «en relación de», debe decir: «en reclamación de».

En la pág. 24, primera columna, párrafo 7, línea 1, donde dice: «Calvo Nasias», debe decir: «Calvo Masias».

En la pág. 25, primera columna, párrafo 7, líneas 8 y 9, donde dice: «manifiestamente inrocedentes», debe decir: «manifiestamente improcedentes».

En la pág. 25, primera columna, párrafo 9, última línea, donde dice: «actuaciones después», debe decir: «actuaciones después».

En la pág. 25, segunda columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «SST», debe decir: «SSTC».